

**I. REGÍMENES POR PAÍSES**

**MYANMAR/ BIRMANIA**

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2021/479 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 401/2013 relativo a medidas restrictivas aplicables a Myanmar/Birmania, (DO L 99 I de 22.3.2021, p. 13).**

Se modifica el artículo 1 de la página 13 añadiendo la fecha del Reglamento, “de 2 de mayo de 2013”.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2784 del Consejo, de 29 de octubre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 401/2013 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Myanmar/Birmania**

Se modifica anexo IV V del Reglamento (UE) n.º 401/2013.

**Decisión (PESC) 2024/2783 del Consejo, de 29 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión 2013/184/PESC relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Myanmar/Birmania**

Se modifica anexo de la Decisión 2013/184/PESC.

**RUSIA**

**Corrección de errores de la Decisión (PESC) 2024/1744 Del Consejo, de 24 de junio de 2024, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO L, 2024/1744, 24.6.2024)**

Se realizan cambios en la página 362, entrada 661, columna “Nombre” e “Información Identificativa” del anexo.

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2024/1745 del Consejo, de 24 de junio de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, (DO L, 2024/1745, 24.6.2024).**

Se realizan cambios en la página 364, entrada 661, columna “Nombre” e “Información Identificativa” del anexo.

**Reglamento (UE) 2024/2642 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por el que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia**

El 8 de octubre de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/2643, por la que se establece un marco para la adopción de medidas restrictivas selectivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia.

**Decisión (PESC) 2024/2643 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia**

La Decisión establece la inmovilización de fondos y recursos económicos de determinadas personas físicas o jurídicas, entidades u órganos que se enumeran en su anexo, y la prohibición de poner fondos y recursos económicos a su disposición.

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios, o el tránsito por ellos, a las personas físicas, a que se refiere el anexo.

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2024/1745 del Consejo, de 24 de junio de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO L, 2024/1745, 24.6.2024)**

En la página 555, anexo VI, debe decir: «ANEXO XXIII quater».

En la página 572, anexo VI, se suprimen el código NC «8609» y la descripción correspondiente.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2761 del Consejo, de 24 de octubre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania**

Se modifica anexo XLI del Reglamento (UE) n.º 833/2014.

**Decisión de Ejecución (PESC) 2024/2760 del Consejo, de 24 de octubre de 2024, por la que se aplica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania**

Se modifica art.1 bis, apartado 11 de la Decisión 2014/512/PESC: la letra a) se sustituye por el texto “Fondo Europeo de Apoyo a la Paz: 5 %”; la letra b) por “programas de la Unión financiados con cargo al presupuesto de la Unión: 95 %.

**Corrección de errores de la Decisión (PESC) 2024/2643 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia**

Modificación del contenido de los arts.1, 2, 3 y 4 de la Decisión (PESC) 2024/2643.

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2024/2642 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por el que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia**

Modificación del contenido de los arts.1, 2, 3 y 4 de la Decisión (PESC) 2024/2643.

## TÚNEZ

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2663 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º**

**101/2011 relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez**

Se modifica el anexo I del Reglamento (UE) n.º 101/2011 suprimiendo las entradas correspondientes a dos personas y la información sobre su derecho de defensa y su derecho a una tutela judicial efectiva.

**Decisión (PESC) 2024/2664 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez.**

Se modifica el artículo 5 de la Decisión 2011/72/PESC.

## CONGO

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2670 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo**

Se procede a modificar el anexo I *bis* del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 a raíz de las sentencias del Tribunal General en los asuntos T-88/23 y T-89/23, suprimiendo dos entradas de la lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos establecidas en el anexo mencionado.

**Decisión de Ejecución (PESC) 2024/2668 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo**

Modificación del anexo, se suprimen entradas referentes a dos personas físicas.

## NICARAGUA

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2672 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2019/1716 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua**

Se procede a modificar el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1716 actualizando la exposición de motivos en lo relativo a dos personas físicas y una entidad.

**Decisión (PESC) 2024/2665 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/1720 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua.**

Modificación de fecha del artículo 9 de la Decisión (PESC) 2019/1720 por “9 de octubre de 2025”, así como del anexo.

## SUDÁN

**Decisión (PESC) 2024/2655 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2135 relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán.**

Se modifica contenido del artículo 9.1 de Decisión (PESC) 2023/2135, especificando que la fecha de aplicación de la Decisión será hasta el 10 de octubre de 2025.

## IRÁN

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2697 del Consejo, de 14 de octubre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/1529 relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo**

Modificación del anexo, se añaden entradas sobre personas físicas y jurídicas.

**Decisión (PESC) 2024/2698 del Consejo, de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/1532 relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo**

Modificación del anexo, se añaden entradas sobre personas físicas y jurídicas.

## MOLDAVIA

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2700 del Consejo, de 14 de octubre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/888 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que desestabilizan la República de Moldavia**

Modificación del anexo I, se añaden entradas sobre personas físicas y jurídicas.

**Decisión (PESC) 2024/2701 del Consejo, de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/891 relativa a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que desestabilizan la República de Moldavia**

Modificación del anexo I, se añaden entradas sobre personas físicas y jurídicas.

**Decisión (PESC) 2024/2782 del Consejo, de 29 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión 2010/573/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova**

Se modifica contenido del apartado 2 del artículo 4 de la Decisión 2010/573/PESC

## GUINEA

**Decisión (PESC) 2024/2693 del Consejo, de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión 2010/638/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guinea**

Modificación del apartado 2 del artículo 8 de la Decisión 2010/638/PESC.

## NIGER

**Decisión (PESC) 2024/2702 del Consejo, de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2287 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Níger**

Se modifica la fecha de aplicación de la Decisión (PESC) 2023/2287, la cual será hasta el 24 de octubre de 2025.

## BURUNDI

**Decisión (PESC) 2024/2722 del Consejo, de 21 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1763 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Burundi**

Se modifica la fecha de aplicación de la Decisión (PESC) 2015/1763, la cual será hasta el 31 de octubre de 2025.

## HAITÍ

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2755 del Consejo, de 24 de octubre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2022/2309 por el que se adoptan medidas restrictivas en vista de la situación en Haití**

Se modifica el anexo I del Reglamento (UE) 2022/2309, añadiendo varias entradas sobre personas físicas en la lista de personas físicas y jurídicas.

**Decisión (PESC) 2024/2756 del Consejo, de 24 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití**

Se modifica anexo I de la Decisión (PESC) 2022/2319, añadiendo varias entradas sobre personas físicas en la lista de personas físicas y jurídicas.

## II- REGÍMENES HORIZONTALES

### TERRORISMO

**Decisión (PESC) 2024/2654 del Consejo, de 8 de octubre de 2024, que modifica la Decisión (PESC) 2016/1693 por la que se adoptan medidas restrictivas contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los mismos**

Se modifica la fecha de aplicación de las medidas del artículo 6.6 de la DC (PESC) 2016/1693, que será hasta el 31 de octubre de 2025.

**Decisión (PESC) 2024/2771 del Consejo, de 29 de octubre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/1693 por la que se adoptan medidas restrictivas contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los mismos**

Modificación de los artículos 2.1 y 3.1 de la Decisión (PESC) 2016/1693.

### PROLIFERACIÓN Y USO DE ARMAS QUÍMICAS

**Decisión (PESC) 2024/2695 del Consejo, de 14 de octubre de 2024, que modifica la Decisión (PESC) 2018/1544 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la proliferación y el uso de armas químicas**

Se modifica contenido del artículo 8 de la Decisión (PESC) 2018/1544.

---

La lista de sancionados por NNUU puede ser consultada en el enlace:

[https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list)

Actualmente **255 personas** y **89 entidades** se encuentran sancionadas (actualizada a 23 de agosto de 2024).

### **III- ENLACES DE INTERÉS**

Toda la información sobre las sanciones aplicables en la Unión Europea:

[https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/international-relations/restrictive-measures-sanctions/overview-sanctions-and-related-tools\\_en#list](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/international-relations/restrictive-measures-sanctions/overview-sanctions-and-related-tools_en#list)

Se recuerda que las Decisiones y Reglamentos UE como las listas actualizadas de sancionados pueden ser consultadas en la web:

[www.sanctionsmap.eu](http://www.sanctionsmap.eu)

Las personas y entidades sancionadas por las NNUU pueden ser consultadas en cada uno de los regímenes de sanciones (contenidos en el desplegable de la pestaña "Sanctions"):

<https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information>

La Comisión Europea ha creado una herramienta de denuncia de sanciones de la EU. Esta herramienta se puede utilizar para informar sobre infracciones de sanciones de la UE "pasadas, en curso o planificadas", así como sobre intentos de eludirlas. Los informes a la Comisión se pueden realizar directamente por correo electrónico (relex-sanctions@ec.europa.eu) o de forma anónima a través de la plataforma en línea proporcionada a través de la Herramienta, a la que se accede en este enlace:

<https://eusanctions.integrityline.com/frontpage>